00000040

Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nº 3201/07

Ruta V Gral. B. Caballero – Km 2 - Concepción. Telef.: (595) 331 241094 (fax) – 0331-241069

Dirección de Planificación y Fiscalización

rectoradounc@gmail.com

ACTA RF Nº : DPF 12-07/23

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA -CONTRACTUAL

En la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción a los doce Días del mes de diciembre del año 2023, el/los representante/s de la contratante, Arq. Francisco Solano López Arrúa, en su calidad de Fiscal de Obras, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula de las Condiciones Generales del Contrato Nº 26/2023, C.D. N°: 25/2023, suscrito entre la contratante Universidad Nacional de Concepción y la empresa AGFI, en fecha 31/10/2023, adjudicada por la Resolución REC Nº 441/2023 de fecha 10/10/2023, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Construcción de Servicios Higiénicos, sexados para la Facultad de Ciencias Agrarias - UNC, Filial Horqueta.".

La empresa contratista AGFI, solicita a la FCEA, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de Obras antes Individualizada, de acuerdo a lo estipulado en el PBC "Recepción Definitiva" de la obra.

Después de inspeccionado la obra se pronuncia el siguiente dictamen:

1. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscrito en fecha 7/12/2023 Conforme a la cláusula Condiciones Generales y Especiales del PBC.
2. El Fiscal de Obras, responsable de la fiscalización, recomienda la Recepción Definitiva de la misma.

En razón de lo constatado, el representante de la contratante determina:
Efectuar la Recepción Definitiva de la obra objeto del presente contrato, dejando constancia que el Contratista es responsable del pleno derecho y por un periodo de (1) años a contar desde la fecha de la recepción Final, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las Obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad, el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.
Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la contratante y el representante autorizado de la Contratista, es firmada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

POR LA CONTRATISTA

Ing. Andres A. Aguero
Representante Legal AGFI

AGFI INGENIERIA
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

POR LA CONTRATANTE

Arq. Francisco Solano López Arrúa
Fiscal designado s/ Res.REC 466/2023